ANEXO No. 4
DOCUMENTO CONSTITUTIVO PROPONENTE PLURAL – CONSORCIO

Macanal, 30 de octubre de 2024
Señores:
MUNICIPIO DE MACANAL

REF: PROCESO PRECONTRACTUAL, POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS, BAJO LA CAUSAL DE CONCURSO ABIERTO No. MM-CM-001-2024, OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, CERRAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MIRADOR DEL CIELO DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ".

Entre los suscritos a saber: CARLOS JULIÁN TORRES ÁLVAREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.587.935, expedida en Sogamoso, quien obra en nombre y representación legal de INGESTRUC CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. legalmente constituida, con domicilio principal en la CII 12 No. 11-60 of 305ª Sogamoso (Boyacá), con NIT No. 901365821-5, y FELIPE ARTURO REYES MÁRQUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.626.857, expedida en Tunja, quien obra en nombre y representación legal de GEA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., legalmente constituida, con domicilio principal en la CII12 No. 10-88 of 311 Sogamoso (Boyacá), con NIT No. 901108817-4, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO, cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, INGESTRUC CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. y GEA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato dentro de la convocatoria No. MM-CM-001-2024, abierta por el MUNICIPIO DE MACANAL, cuyo objeto es CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, CERRAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MIRADOR DEL CIELO DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ. **SEGUNDA – RESPONSABILIDAD**: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA - DENOMINACIÓN**: El presente CONSORCIO se denominará CONSORCIO MIRADOR MACANAL. **CUARTA - DOMICILIO**: El domicilio del CONSORCIO será: CII 12 No. 11-60 of 305ª, teléfono: 3124506767) de la ciudad de Sogamoso (Boyacá). **QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO**: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor FELIPE ARTURO REYES MÁRQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.626.857, expedida en TUNJA (BOYACÁ), cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar el CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del CONSORCIO, al Señor CARLOS JULIÁN TORRES ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.057.587.935 expedida en SOGAMOSO (BOYACÁ). **SEXTA - DURACIÓN**. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SÉPTIMA -**

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del CONSORCIO tienen la siguiente participación: 50% ,50% que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No.	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
1	INGESTRUC CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	El integrante ejecutara la totalidad de las actividades en el desarrollo del proyecto	50 %
2	GEA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	El integrante ejecutara la totalidad de las actividades en el desarrollo del proyecto	50%

OCTAVA - CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE MACANAL. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE MACANAL el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al MUNICIPIO DE MACANAL, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos. En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los treinta (30), días del mes octubre, del año 2024.

ACEPTO:

FIRMA _____
NOMBRE Felipe Arturo Reyes Márquez
CC.: 1.049.626.857 de Tunja (Boyacá)
Representante Legal del Consorcio.

FIRMA _____
NOMBRE Carlos Julián Torres Álvarez
CC.: 1.057.587.935 de Sogamoso (Boyacá)
Representante Legal suplente del Consorcio.

NOMBRE INTEGRANTE 1 INGESTRUC CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT: 901365821-5
Dirección Cll 12 No. 11-60 of 305ª Sogamoso (Boyacá)
Tel: 301 5799624
CC.: 1.057.587.935 de Sogamoso (Boyacá)
Firma Representante Legal Integrante 1

NOMBRE INTEGRANTE 1 GEA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT: 901108817-4
Dirección Cll 12 No. 10-88 of 311 Sogamoso (Boyacá)
Tel: 312 4506767
CC.: 1.049.626.857 de Tunja (Boyacá)
Firma Representante Legal Integrante 2